



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 68 /2021

VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Servicios Públicos fecha 09/03/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo se solicita arbitrar los medios necesarios para llevar a cabo la compra de 200 unidades de medidores de agua normalizados de $\frac{3}{4}$ con cuerpo de bronce clase "B", con caudal máximo: 5 M3/H y un largo de 190 MM, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio, destinados para la realización de tareas de conexión domiciliaria de agua;

Que, dichos materiales deberán ser puestos en el Edificio Municipal y/o donde lo indique la Secretaría de Servicios Públicos a cargo del proveedor adjudicatario;

Que, dado que el Presupuesto Oficial es de Pesos Seiscientos Veinte Mil (\$620.000,00) y conforme lo prescribe el artículo 159°, siguientes y concordantes de la Ley 10.027 "Régimen Municipal", y su modificatoria Ley N° 10.082, y, el artículo 91 de la Ordenanza de Contabilidad Municipal N° 1940/2006, debe llamarse a Concurso de Precios para la compra requerida;

Que, desde Contaduría Municipal se informa de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, debiendo imputarse el mismo a la Partida 02-03-30-01-01-02-20, Cuenta N° 514;

Que para llevar a cabo dicho llamado, se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 14/2021** para el día 18 de marzo de 2.021 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de 200 unidades de medidores de agua normalizados de $\frac{3}{4}$ con cuerpo de bronce clase "B", con caudal máximo: 5 M3/H y un largo de 190 MM, contador encapsulado herméticamente con glicerina y visor de vidrio, destinados para la realización de tareas de conexión domiciliaria de agua.

Artículo 2º) Cursar invitaciones a las firmas del rubro que seguidamente se detallan: LEFFLER Y WOLLERT S.R.L., HIDROPLAST S.A., SCHONFELD JORGE, PARANA MEDIO MAQUINAS Y SERVICIOS S.A., MER S.R.L., MYEEL MEDIDORES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS S.A., ROSSA EDUARDO ALFREDO Y DIEGO L. y MUÑOZ MARIEL IRENE.

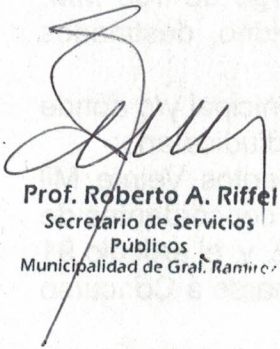
Artículo 3º) Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Seiscientos Veinte Mil (\$620.000,00) e imputar el gasto a la Partida 02-03-30-01-01-02-20, Cuenta N° 514.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, y/o de rechazar las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si los precios de oferta no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

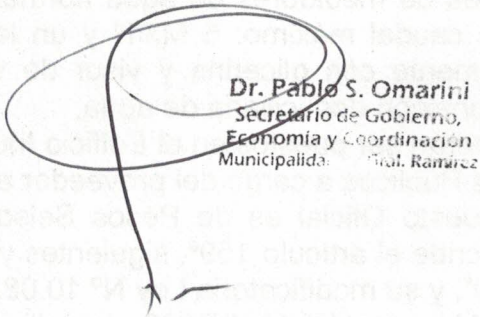
Artículo 5º) Refrendan el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación y el Secretario de Servicios Públicos.

Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.

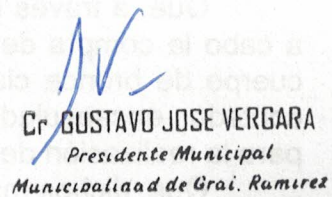
DESPACHO MUNICIPAL, 11 de marzo de 2.021.-



Prof. Roberto A. Riffel
Secretario de Servicios
Públicos
Municipalidad de Grañ. Ramirez



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de Grañ. Ramirez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Grañ. Ramirez